

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de Naranjal a Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**;

QUE el Ab. Joaquin Febres Cordero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE Mediante Resolución No. 95-1-1-1-004 del 27 de septiembre de 1995, expedida por el señor Superintendente de Compañías, establece el procedimiento para este trámite.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Naranjal a Guayaquil de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Naranjal, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjal anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil el 11 de enero de 1988, que ha procedido a cambiar su domicilio de Naranjal a Guayaquil y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 96-2-1-1

Compañía: AGUACULTURA PUROCONGO S.A.

0002498

-avon -lim en otorga eb eteis, felpasa - .cinco y seis mil

-abaispori si eb robatsig, fi - .seis y noventa mil

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública No. 11 de enero de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Naranjal a Guayaquil y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SRDEV/JI
DJ: AGM
EXP. No. 44886

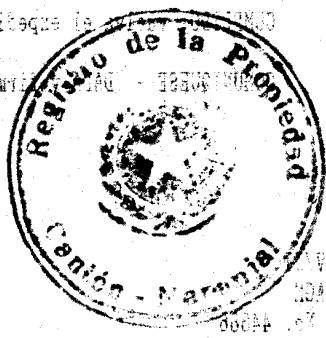
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.488 a 16.489, número 2.256 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.294 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Con fecha de hoy, queda inscrita ésta **RESOLUCION** de fojas 101 a 102, número 44 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 727 del Repertorio.- Naranjal, siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.

Ab. Omar E. Barquet Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJAL



INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

Se declara inscrita la presente Resolución de fojas 101 a 102, número 44 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 727 del Repertorio.- Naranjal, siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.

José Carlos Ponce Alvarado
Registrador de la Propiedad
del Canton Naranjal

